

Registro Ordenantes Autorizados – Entidad Estatal/Pública

Fecha Diligenciamiento	Día	Mes	Año

VINCULACIÓN: ACTUALIZACIÓN: ANEXAR A LA ANTERIOR
 ANULA LA ANTERIOR

INFORMACION GENERAL

Razón Social	NIT.	D.V.
CONTRATO No.:		

ORDENANTE AUTORIZADO 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro _____	Numero de Documento	Fecha de Expedición	Dirección de notificación
	Cargo	Correo electrónico de notificación	Teléfono de notificación
			Celular de notificación
FIRMA			

ORDENANTE AUTORIZADO 2

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro _____	Numero de Documento	Fecha de Expedición	Dirección de notificación
	Cargo	Correo electrónico de notificación	Teléfono de notificación
			Celular de notificación
FIRMA			

ORDENANTE AUTORIZADO 3

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro _____	Numero de Documento	Fecha de Expedición	Dirección de notificación
	Cargo	Correo electrónico de notificación	Teléfono de notificación
			Celular de notificación
FIRMA			

Ordenante: Es el autorizada por la persona facultada o delegada para contratar y/o por quien firma el Contrato de Comisión, para impartir todo tipo de órdenes e instrucciones propias del desarrollo de la(s) operación (es) realizada(s) a través de Agrobolsa S.A. y bajo su propio riesgo. Las facultades del Ordenante autorizado incluyen, firmar todos los documentos necesarios para formalizar y/o ejecutar órdenes e instrucciones propias del desarrollo de la operación; así como de disponer del dinero, recursos o saldos a favor mediante transferencias y retiros en las cuentas registradas, pero no podrán modificar la designación de ordenantes autorizados, ni ordenar giros a cuentas distintas a las inscritas. El correo electrónico y los números de teléfono y/o celular, serán mecanismos de notificación registrados para el envío y/o recepción órdenes, instrucciones, o comunicaciones y/o notificaciones.

La firma de este documento con el mecanismo de FIRMA ELECTRÓNICA / DIGITAL, utilizado por Agrobolsa S.A. a través de un tercero cuenta con plena validez jurídica con el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, y demás normas que la reglamentan): autenticidad (identidad de los firmantes), integridad (no alteración del documento luego de su firma) y no repudio (la debida trazabilidad).

La firma de la persona facultada o delegada para contratar y/o quien firma el Contrato de Comisión es indispensable, para la validez del presente documento. Anular los espacios no utilizados con una línea. No se recibe formato con enmendaduras o tachones.

Firma autorizado para contratar: _____

Nombre y Apellidos: _____

Tipo y No. documento de identificación: _____